

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-04-2023**  
**CCC- TSS-2023-608**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Gestor de Cobros, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Informe Pericial de fecha 17 de enero 2023 que justifica el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de **Excepción por Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos** con el número No. **TSS-CCC-PEOR-2023-0001**, para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento**.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, donde fue presentado el Informe Pericial que justifica el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por exclusividad No. **TSS-CCC-PEOR-2023-0001** para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento**, presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, el cual establece lo siguiente:

**“INFORME PERICIAL QUE JUSTIFICA PROCESO DE EXCEPCIÓN”**

**CONSIDERANDO:** Que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que en el año 2020, la TSS se avocó al proceso de reflexión para su Planificación Estratégica abarcando el periodo 2020-2024, sin embargo factores internos y externos originaron cambios importantes en la institución durante el primer trimestre, entre ellos la promulgación de la Ley 13-20 que tuvo un impacto positivo en las naturaleza y funciones de la entidad y que conllevó ajustes generales en gran parte de sus procesos operativos recurrentes de cara a nuestros usuarios, así como también la declaratoria de pandemia por la Covid-19 que arrastró al mundo a un entorno impredecible, y cuyo impacto sobre todo económico se prolongado hasta la fecha.

**CONSIDERANDO:** Que los cambios producidos en los últimos dos (02) años han impactado las organizaciones públicas y privadas a nivel mundial, en el ámbito nacional la Tesorería de la Seguridad Social no ha sido la excepción, por lo que, tomando en consideración que la planificación proyectada en el 2020, se ha visto impactada, es impostergable una revisión de la actual sistemática (Proceso de Reflexión Estratégica), actualización de la estrategia (Plan Estratégico 2023-2024) y despliegue de la estrategia (Plan Operativo Anual), con la finalidad de ajustarlas a la naturaleza, realidades y necesidades de la TSS en el corto y mediano plazo.

**CONSIDERANDO:** Que la Tesorería de la Seguridad Social, orientada a la mejora continua, transparencia y eficiencia, ha sido referente de calidad siendo galardonada con diferentes reconocimientos, entre ellos y el más reciente la Medalla de Oro al Premio Iberoamericano de Calidad en su primera participación en esta premiación de índole internacional.

**CONSIDERANDO:** Que para la participación en este premio y por recomendación de instituciones como el Ministerio de Administración Pública y la Fundación Iberoamericana de la Calidad, luego de evaluar los perfiles de consultores propuestos, fue contratado el señor José Ramón García Aranda, a los fines de acompañamiento y preparación para la postulación. El señor García Aranda estuvo colaborando de la mano con la TSS desde el inicio y durante el transcurso del proceso de postulación y aceptación de la candidatura, cuyo resultado ha sido el reconocimiento con el galardón Medalla de Oro para la institución y el país.

**CONSIDERANDO:** El perfil profesional y de experiencia del Asesor se enfoca en modelos iberoamericanos de calidad, es consultor especializado en el desarrollo

y despliegue de prácticas de gestión innovadoras, asesor de proyectos de estrategia, transformación y mejora en numerosas organizaciones, consejos de dirección y otros órganos consultivos, además desempeñó diferentes cargos de responsabilidad en empresas multinacionales de consultoría de primer nivel que conducen los resultados de la organización en todos sus grupos de interés. Su experiencia acumulada en organizaciones de todo tipo, grandes, medianas y pequeñas, de ámbito público y privado, tanto a nivel nacional como internacional, le ha permitido proporcionarnos una visión integral de gran valor de cara a adoptar e introducir buenas prácticas de gestión en todas las posibles etapas de desarrollo de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. José Ramón García, como parte del seguimiento a las labores de preparación institucional para el Premio Iberoamericano de Calidad apoyó al fortalecimiento Directivo con el desarrollo de una consultoría para desarrollar en fases propuestas: a) Análisis de la situación actual por Dirección; b) Análisis de fortalezas y debilidades, con especial foco en los elementos de innovación desplegados en los últimos años y el modelo de gobernanza presente (gobierno corporativo); c) Tratamiento de la información de cara a la siguiente fase; d) Programa de Desarrollo Directivo; e) Revisión de conclusiones tras el Programa de Desarrollo Directivo; f) Análisis de retos por Dirección; g) Análisis de la sistemática colectiva (Comité Ejecutivo) de debate, diseño y creación, definición, desarrollo y seguimiento de retos/iniciativas disruptivas clave para el futuro de la institución, efectuado en el periodo octubre – diciembre 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la participación del consultor en los dos procesos citados anteriormente, teniendo como resultado transformación y fortalecimiento institucional, permitió al consultor un entendimiento amplio y basto del funcionamiento de la institución y su entorno, las líneas estratégicas, estilo de gobernanza y un conocimiento profundo y minucioso de la organización, sus fortalezas y oportunidades de mejora actuales.

**CONSIDERANDO:** Que ante las necesidades de esta TSS es importante garantizar la continuidad del proyecto de transformación institucional, tanto en la dimensión de estrategia revisión/actualización/perfeccionamiento del proceso de reflexión estratégica y nueva dinámica de gobierno de la TSS, como en la dimensión de cultura - capacitación práctica a mandos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Contratación de Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o**

**científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.”**

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, cuenta con dos clasificaciones de procedimientos. Por un lado, están los procedimientos ordinarios, contenidos en el artículo 16 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, como es el caso de la Licitación Pública y La Comparación de Precios, los cuales son procedimientos abiertos y participativos, y por otro lado, se encuentran las excepciones reguladas por el artículo 3 del Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, entendiéndose como situaciones en donde es necesario enfatar en el proveedor, su capacidad técnica, experiencia y confianza con la que cuenta.

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario asumir un procedimiento de excepción como el indicado en el numeral 4 del citado artículo 3 tiene un papel preponderante observar la capacidad técnica e intelectual, en virtud de que el proveedor ha demostrado que cuenta con la capacidad intelectual y técnica para cumplir con los requerimientos de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que dicho proveedor garantiza la confianza para continuar desarrollando sus competencias con lealtad y honestidad, más aún porque garantiza la continuidad de los procesos que ya ha venido desarrollando dentro de la institución como es el caso del Premio Iberoamericano de la Calidad.

**VISTA:** La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto 543-12.

**VISTA:** La propuesta de consultoría ejecutiva y cotización presentada por el Sr. García Aranda No. 221129 V1 de fecha 29 de noviembre 2022.

Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones, la contratación bajo la modalidad de **Proceso de Excepción** al Sr. José Ramón García, Consultor Internacional, quien ha demostrado por experiencia previa, conforme se indicó más arriba, su capacidad técnica, experiencia y confianza para cumplir con los objetivos de esta TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en lo relacionado al **perfeccionamiento de la dinámica de reflexión estratégica y marco de seguimiento con una orientación de calidad internacional.**

Por todo lo anterior y validado el informe pericial presentado, este Comité de Compras y Contrataciones con relación al **único punto de la agenda**, de forma unánime emite las siguientes resoluciones:

- **PRIMERO:** Se Aprueba la realización del proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de **Excepción por Obras**

**científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos No. TSS-CCC-PEOR-2023-0001, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento.**

- **SEGUNDO:** Se Ordena a la Dirección Administrativa la publicación de la presente acta en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- **TERCERO:** Se Designa a la Responsable de Acceso a la Información para la publicación de esta acta en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).


Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Henry Sahdalá Dumit**  
Tesorero de la Seguridad Social  
Miembro

  
**José Israel Del Orbe Antonio**  
Director de Finanzas  
Miembro

  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
Directora Jurídica  
Miembro

  
**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Jenniffer Gómez Linares**  
Encargada del Departamento de  
Acceso a la Información Pública  
Miembro